



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
7 de julio de 2015
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

12º período de sesiones

Ankara (Turquía), 12 a 23 de octubre de 2015

Tema 6 a) del programa provisional

Cuestiones de procedimiento:

**Mantenimiento de la lista de expertos y creación,
en caso necesario, de grupos *ad hoc* de expertos**

Informe sobre el mantenimiento de la lista de expertos independientes

Nota de la secretaría

Resumen

La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 26/COP.11, invitó a las Partes a que propusieran nuevos candidatos para la lista de expertos independientes a fin de mejorar la representación de todas las disciplinas pertinentes, incluidos los conocimientos, las técnicas y las prácticas tradicionales y locales, y de la mujer, y de lograr una distribución geográfica más equilibrada de las organizaciones no gubernamentales. La CP instó también a las Partes a que confirmaran cuáles de sus expertos incluidos en la lista debían permanecer en ella y a que propusieran nuevas candidaturas, según lo estimaran necesario.

En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que: a) llevara a cabo un proceso de validación de todos los expertos de la lista y eliminara a los expertos que no hubieran sido confirmados por las entidades de enlace nacionales competentes para el 31 de marzo de 2014 a más tardar; b) estableciera procedimientos basados en la Web que permitieran a los expertos presentar directamente sus candidaturas por vía electrónica y actualizar la información pertinente; y c) publicara estadísticas actualizadas sobre la lista.

El presente documento contiene un informe sobre las actividades llevadas a cabo por la secretaría a este respecto, describe la situación actual de la composición y utilización de la lista de expertos al 30 de abril de 2015 y presenta opciones, para su examen por la CP, sobre la forma de mejorar la utilización de la lista.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1–5	3
II. Estado actual, mantenimiento y utilización de la lista de expertos independientes	6–10	3
III. Recomendaciones	11	5
 Anexo		
Análisis estadístico de la lista de expertos independientes		6

I. Antecedentes

1. En el artículo 24, párrafo 2, de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) se establece que la Conferencia de las Partes "elaborará y mantendrá una lista de expertos independientes que tengan conocimientos especializados y experiencia en las esferas pertinentes. La lista se basará en las candidaturas recibidas por escrito de las Partes, y en ella se tendrá en cuenta la necesidad de un enfoque multidisciplinario y una representación geográfica amplia". En su decisión 18/COP.1, la Conferencia de las Partes (CP) resolvió elaborar y mantener una lista de expertos independientes con arreglo al procedimiento adjunto a esa decisión. En los párrafos 2 y 3 de esos procedimientos se indica que las Partes podrán nombrar a expertos para su inclusión en la lista, teniendo en cuenta la necesidad de un enfoque multidisciplinario, un equilibrio adecuado entre hombres y mujeres y una representación geográfica amplia y equitativa, y que las Partes comunicarán los nombramientos a la secretaría por vía diplomática.

2. En sus decisiones 13/COP.2, 15/COP.3, 15/COP.4, 15/COP.5, 13/COP.6, 13/COP.7, 11/COP.8, 21/COP.9, 23/COP.10 y 26/COP.11, la CP impartió orientación adicional sobre el mantenimiento de la lista de expertos.

3. En su decisión 26/COP.11, párrafo 3, la CP aprobó las listas actualizadas de disciplinas y áreas temáticas acordadas por la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología que figuran en el anexo I y el anexo II del documento ICCD/COP(11)/15.

4. En el párrafo 7 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que: a) estableciera procedimientos basados en la Web que permitieran a los expertos presentar directamente sus candidaturas por vía electrónica y actualizar la información pertinente; b) llevara a cabo un proceso de validación de todos los expertos de la lista cada cuatro años; c) eliminara de la lista a los expertos que no hubieran sido confirmados por las entidades de enlace nacionales competentes para el 31 de marzo de 2014 a más tardar; d) se comunicara directamente con los expertos, por correo electrónico o postal, para proporcionarles información sobre el acceso a la lista, la revisión de sus datos personales y las oportunidades que ofrecía la lista, así como información científica y técnica; y e) publicara en el sitio web de la CLD estadísticas actualizadas sobre la lista, el equilibrio entre hombres y mujeres y la representación por disciplinas.

5. En el párrafo 8 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que incluyera a los expertos de la lista en las diversas actividades de la CLD, haciéndolos participar también en los grupos de trabajo, los estudios y los exámenes por homólogos, según correspondiera.

II. Estado actual, mantenimiento y utilización de la lista de expertos independientes

6. De conformidad con la decisión 26/COP.11, la secretaría llevó a cabo un proceso de validación de todos los expertos de la lista y eliminó a los que no habían sido confirmados por las entidades de enlace nacionales competentes al 31 de marzo de 2014.

7. Se han publicado en el sitio web de la CLD estadísticas actualizadas sobre la lista, el equilibrio entre hombres y mujeres y la representación por disciplinas¹. La información actualizada sobre los expertos está disponible actualmente en el sitio web

¹ <http://www.unccd.int/en/programmes/Science/Roster-of-Experts/Pages/default.aspx>.

de la Convención en la sección de "Contactos nacionales", que presenta una lista de todos los expertos por países, junto con toda la información pertinente.

8. Al 30 de abril de 2015 cabe formular las siguientes observaciones generales acerca de la lista:

a) El número total de expertos en la lista es de 1.284. En comparación con los datos disponibles al 1 de junio de 2013 (cuando integraban la lista 1.954 expertos de 94 Partes), el número de expertos ha disminuido en aproximadamente un 34%.

b) Han presentado candidatos 81 Partes, lo que representa aproximadamente el 70% del número total de Partes. En el gráfico 1 y en el cuadro que figura en el anexo del presente documento se refleja la distribución total de los expertos por anexo de aplicación regional de la CLD y por subregión, y se indican los expertos propuestos por Partes que no pertenecen a un anexo de aplicación regional. El Anexo I (África) y el Anexo II (Asia) han propuesto a un mayor número de expertos, un total de 379 y 391, respectivamente. La subregión del Pacífico no ha propuesto a ningún experto.

c) El equilibrio entre los sexos fue de aproximadamente el 84% de hombres (1.074 expertos) y el 16% de mujeres (210 expertas), lo que representa una ligera mejora con respecto a la situación existente en 2013.

d) En relación con la agrupación por disciplina, cabe señalar que cada experto puede indicar un máximo de cuatro disciplinas de su especialidad. En el gráfico 2 se muestra el desglose por disciplina, mientras que en el gráfico 3 las disciplinas se han agrupado en dos categorías generales, ciencias sociales y ciencias naturales, a fin de dar una idea más clara de la distribución. La disciplina que cuenta con una mayor representación es la de ciencias del medio ambiente/ecología (se indicó 670 veces), seguida de las ciencias agrícolas (307) y las ciencias del suelo (284). En términos más amplios, se señalaron conocimientos especializados en disciplinas de la categoría de las ciencias naturales en 2.548 ocasiones, y en disciplinas de la categoría de las ciencias sociales en 162 ocasiones.

e) Los países representados en la lista aportan un promedio de 16 expertos. Este promedio oscila entre 7 expertos por país en el caso del Anexo V (Europa Central y Oriental) y 23 expertos por país en el caso del Anexo II (Asia).

9. Se había previsto que la implantación del sistema basado en la Web a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra* se llevara a cabo en paralelo con la consolidación de todas las bases de datos de la secretaría. Sin embargo, no ha sido posible para completar esta tarea debido a la falta de recursos adecuados de tecnología de la información (TI).

10. La lista de expertos independientes es un instrumento importante para promover la participación de científicos y expertos en las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención, tanto en el plano nacional como en el internacional, aunque la falta de unos recursos adecuados de TI significa que no se ha podido hacer pleno uso de la lista. No obstante, la secretaría ha alentado a las entidades de enlace nacionales y a los corresponsales de ciencia y tecnología en varias ocasiones a que propongan a expertos para participar en el proceso científico internacional en el contexto de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS). Por ejemplo, en 2014 la secretaría informó a las entidades de enlace nacionales acerca de la posibilidad de proponer a expertos para que participaran en la determinación del alcance global de la evaluación temática de la degradación y rehabilitación de las tierras que llevaría a cabo la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), y para que contribuyeran a la evaluación propiamente dicha en 2015. Además, la secretaría invitó a algunos expertos

de la lista nombrados por países de las regiones del Sahel, Oriente Medio y África Septentrional a participar en un estudio organizado por el Observatorio del Sáhara y el Sahel con motivo de la Tercera Conferencia Científica de la CLD.

III. Recomendaciones

11. La CP, en su 12º período de sesiones, tal vez desee:

a) **Pedir a la secretaría que facilite la participación de expertos de la lista en las siguientes actividades, según proceda:**

i) **Participar en eventos científicos, entre otras cosas las reuniones de expertos técnicos y conferencias internacionales y regionales organizadas en el marco del mecanismo para la prestación de asesoramiento científico a la CLD descrito y propuesto por la Interfaz Ciencia-Política en el documento ICCD/COP(12)/CST/6;**

ii) **Actuar como examinadores de productos de base científica elaborados bajo la supervisión de la Interfaz Ciencia-Política;**

iii) **Participar en reuniones de grupos de expertos y evaluaciones sobre temas relacionados con la DDTS, como expertos designados por la secretaría o por las Partes;**

iv) **Actuar como examinadores de la evaluación temática de la degradación y rehabilitación de las tierras de la IPBES;**

v) **Proporcionar información pertinente a las plataformas de conocimientos de la CLD, como el Portal para el Intercambio de Conocimientos Científicos y el mercado del fomento de la capacidad;**

b) **Pedir a la secretaría que integre la base de datos de la lista de expertos independientes en el Portal para el Intercambio de Conocimientos Científicos a fin de permitir un uso más eficiente y fácil de la base de datos, con inclusión de la opción de búsqueda de expertos por disciplina y país;**

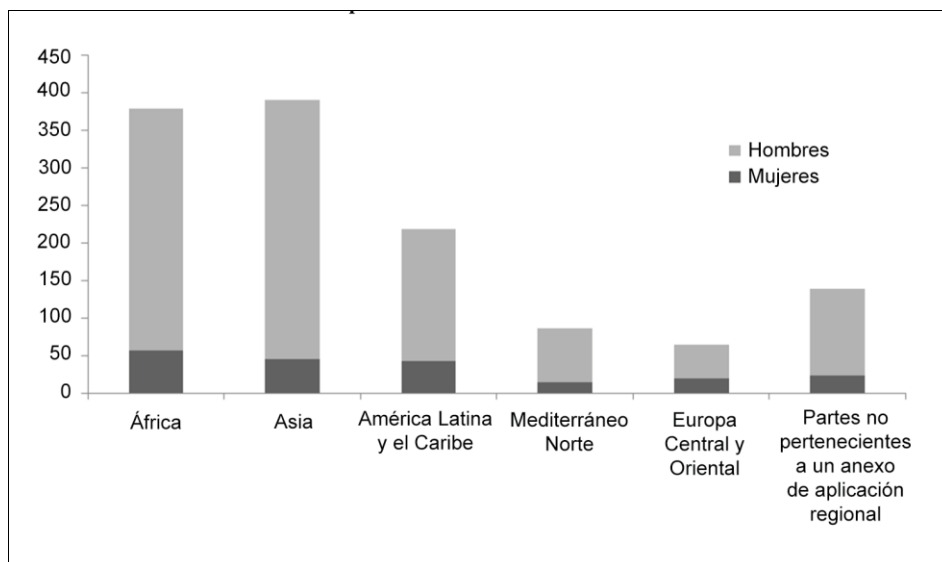
c) **Alentar a las Partes a que propongan nuevos expertos, con el objetivo de lograr un mejor equilibrio entre hombres y mujeres en la lista y de conseguir más expertos de las ciencias sociales, incluidos expertos en los conocimientos, la experiencia y las prácticas tradicionales y locales.**

Anexo

Análisis estadístico de la lista de expertos independientes

Gráfico 1

Distribución regional total de los expertos en la lista de expertos independientes, incluido el total de hombres y mujeres



Cuadro
Número total y porcentaje de expertos, por región y subregión

	<i>Número de expertos</i>	<i>Porcentaje de expertos</i>
África (Anexo I)	379	29,66
África Central	44	3,44
África Oriental	77	6,03
África Septentrional	49	3,83
África Meridional	24	1,88
África Occidental	185	14,48
Asia (Anexo II)	391	30,59
Asia Central	43	3,36
Asia Oriental	213	16,67
Pacífico	0	0
Asia Meridional	74	5,79
Asia Sudoriental	38	2,97
Asia Occidental	23	1,80
América Latina y el Caribe (Anexo III)	219	17,14
Región andina	42	3,29
Caribe	48	3,76
Mesoamérica	49	3,83
Cono Sur	80	6,26
Mediterráneo Norte (Anexo IV)	86	6,73
Europa Central y Oriental (Anexo V)	70	5,01
No incluidos en los anexos de aplicación regional	139	10,88

Gráfico 2
Distribución de los expertos por disciplinas (hasta cuatro disciplinas por experto)

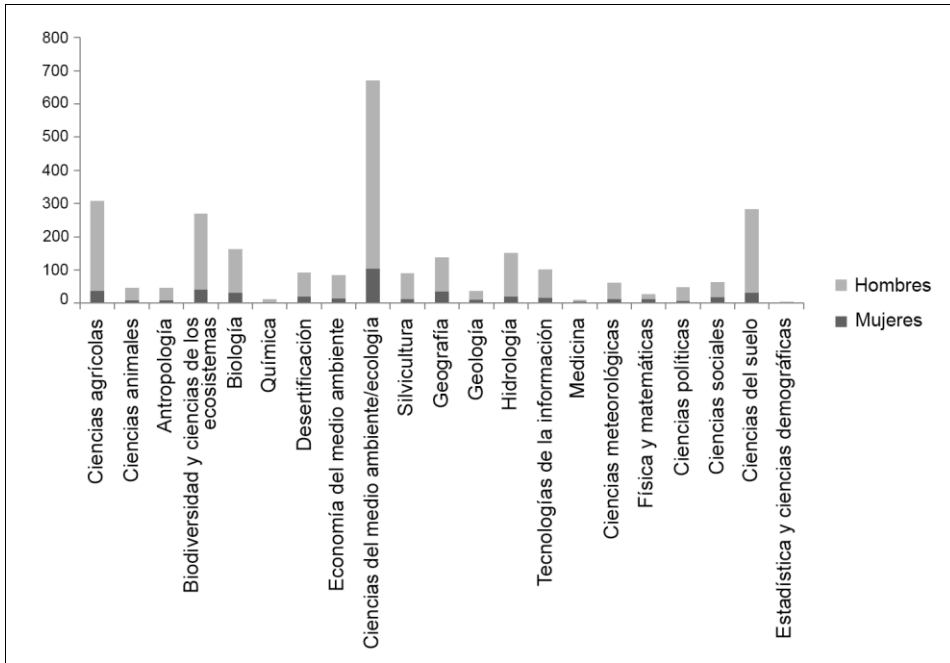


Gráfico 3
Distribución de los expertos por grupos de disciplinas (hasta cuatro disciplinas por experto)

